Constancia secretarial. El Doncello Caquetá, Octubre 22 de 2020. En la fecha pasa a despacho el presente expediente. Provea.

MARIA CRISTINA NOREÑA
Sria.

JUZGADO PROMISCUO MUNICIPAL
EL Doncello Departamento del Caquetá, Octubre veintidós (22) de dos mil veinte (2020)

PROCESO	EJECUTIVO MINIMA CUANTIA
RADICADO	2014- -00141-00
DEMANDADO	DIVANIER CHICA ESQUIVEL
DEMANDANTE	NEGOCIOS FAMILIARES INTEGRADOS S.A.S.

Pasa a despacho el proceso de la referencia para resolver sobre el memorial presentado por la apoderado de la parte demandante doctora CASILDA PEÑA HERRERA en el cual manifiesta que renuncia a l poder que le fuera concedido en este proceso; acompaña su solicitud copia de la comunicación enviada a su mandante y recibida por éste, donde informa sobre su renuncia ..

El despacho acepta la renuncia al poder que presenta la abogado en mención para continuar actuando como representante de la parte actora en este proceso, y se tendrá en cuenta el contenido del artículo 76 del Código General del Proceso, donde se establece que la renuncia no pone término al poder sino cinco días después de radicado en el despacho el memorial,

Por lo expuesto el Juzgado Promiscuo Municipal del Doncello,

R E S U E L V E :

PRIMERO: aceptar la renuncia al poder que presenta la abogada CASILDA PEÑA HERRERA para continuar actuando como representante de la parte actora en este proceso.

SEGUNDO: Conforme al artículo 76 del C.G.P.-, se tendrá en cuenta que la renuncia no pone término al poder sino cinco días después de radicado en este despacho el memorial, el cual ha sido acompañado de la constancia sobre comunicación acerca de la renuncia al poderdante .

Notifíquese

El Juez.,

BERNARDO IGNACIO SANCHEZ CELY

Constancia secretarial. El Doncello Caquetá, Octubre 22 de 2020. En la fecha se deja constancia que el auto que precede , se notificará por Estado Electrónico en la página Web de la Rama Judicial, conforme dispone el artículo 9 del decreto 806 del Ministerio de Justicia, fechado junio 4 de 2020 y emitido con ocasión de la pandemia virus COVID -19 . Conste.

MARIA CRISTINA NOREÑA
Sria